

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00036** 00

Previo a resolver sobre la renuncia al poder allegado, deberá acreditarse notificación al poderdante, conforme lo dispone el inciso 4º, del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 036, hoy 10 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria